



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LECRÍN

Administración

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL ANUALIDAD 2026

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL ANUALIDAD 2026

Que el Pleno corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Mayo de 2026, acordó prestar aprobación inicial al Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2026 que fue publicado en el BOP nº 92 de fecha 15 de Mayo de 2026 a efectos de reclamación y sugerencias. Durante el plazo legalmente previsto, no se han presentado reclamaciones ni sugerencias, por lo que la aprobación del mismo se eleva a definitiva. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a continuación, se publican resumido por capítulos el Presupuesto de esta Corporación. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LECRIN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026

ESTADO DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN IMPORTE

1 IMPUESTOS DIRECTOS	737.128,10€
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00€
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	364.532,10€
4 TRANSF. CORRIENTES	1.914.389,89€
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00€
6 ENAJ. DE INVERSIONES REALES	50.000€
7 TRANSF. DE CAPITAL	309.667,72€
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00€
TOTAL:	3.405.717,75€

ESTADO DE GASTOS CAP. DENOMINACIÓN IMPORTE

1 GASTOS PERSONAL	1.484.273,73€
2 BIENES CORRIENTES	954.394,00€
3 GASTOS FINANCIEROS	8.000,00€
4 TRANSF. CORRIENTES	238.358,77€
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00€
6 INVERSIONES REALES	720.697,25€
7 TRANSF. CAPITAL	0,00€
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€

9 PASIVOS FINANCIEROS 0,00€
TOTAL: 3.405.717,75€

Igualmente se publica la Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada con el Presupuesto Municipal para 2026

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS:

1. Con habilitación estatal:
 - 1.1. Secretaría-Intervención: 1 plaza
2. Escala Administración General:
 - 2.1. Sub. Escala Auxiliar: 2 plazas
3. Escala Administración Especial:
 - 3.1. Agente notificador vigilante: 1 plaza
4. Escala Administración Especial:
 - 4.1. Técnico/a medio en urbanismo: 1 plaza

B) PERSONAL LABORAL

- Dinamizador: 1 plaza
- Educador/a Centro de Educación Infantil: 1 plazas
- Auxiliar de guardería infantil: 1 plaza
- Monitor/a deportivo/a: 2 plazas
- Auxiliares Ayuda a Domicilio: 9 plazas
- Conserje: 1 plaza
- Oficial de 1ª de albañilería: 1 plaza
- Oficial de 2ª de albañilería: 2 plazas
- Limpiador/a: 1 plaza
- Limpiador/a – lector/a contadores: 1 plaza
- Operario/a de servicios múltiples: 1 plaza
- Operario/a de mantenimiento y jardinería: 1 plaza

C) OTRO PERSONAL

- AREA DE DEPORTES
- AREA DE EDUCACIÓN
- AREA DE CULTURA
- AREA DE SERVICIOS SOCIALES
- AREA DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo manifestado en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Lo que se hace público para general conocimiento. En Lecrin, a fecha de la firma que consta en el dorso del documento Alcalde-Presidente. D. Pedro Titos Martos